



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Once (11) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **CLAUDIA ROSA GÓMEZ ARISTIZÁBAL** en contra de la **UGPP**; **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 20 de octubre de 2021¹, quien **CONFIRMÓ** el auto proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín el 9 de diciembre de 2020², por medio del cual se declaró probada parcialmente la excepción de pago y se dispuso continuar con la ejecución; se condenó en costas a la parte ejecutada y se fijaron agencias en derecho por la suma de \$908.526,00.

Así las cosas, dando continuidad al trámite, el Despacho evidencia del dossier, lo siguiente:

1) Poder de sustitución

En archivo digital No. 14, la Dra. YADIRA ANDREA LÓPEZ portadora de la Tarjeta Profesional No. 109.802 del C.S de la J., allegó poder de sustitución conferido por el togado ISMAEL DE JESÚS GÓMEZ MORA portador de la Tarjeta Profesional No. 64741-D1, para que continúe con la representación de los intereses de la actora, razón por la cual esta Agencia Judicial **reconoce personería** para actuar, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del Código General del Proceso y de la sustitución conferida.

2) Liquidación del crédito

Por otra parte, en archivo digital No.15, la apoderada sustituta de la parte actora, allegó escrito de **liquidación del crédito**, razón por la cual, esta Judicatura **corre traslado** por el término de tres (03) días hábiles a la parte ejecutada del escrito en mención, para lo que ha bien considere, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

¹ Ver, archivo digital No. 17

² Ver, archivo digital No. 09

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **009** Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy **14 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.



LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Lag

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c27f7c2b6ed5b0b7bb5ed37b8444f0a950ec84901fc2c3c8ca11b44cc607dce**

Documento generado en 09/02/2022 11:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>